

Gerencia de Concesiones



- Coordinación, control y fiscalización de las empresas concesionarias de Puerto San Antonio, en cuanto a velar por los objetivos de la ley N°19.542 y lo establecido en el DS 104 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones del año 1998.
- Revisar, aprobar y fiscalizar y aprobar las inversiones de las empresas concesionarias en cuanto al cumplimiento de lo solicitado en los respectivos contratos y de los estándares requeridos para aquellas inversiones.
- Generar el desarrollo de nuevas concesiones al interior del recinto portuario.
- Velar por el fiel cumplimiento de los contratos de concesión en todos los ámbitos de dichos documentos.
- Coordinar las actividades de Puerto San Antonio, en cuanto al rol de autoridad portuaria, ya sea en aspectos marítimo para el ingreso y zarpe de las naves a cada terminal, así mismo coordinar las actividades terrestres en las áreas comunes de los distintos agentes que operan en el puerto.